

## AYUNTAMIENTO DE MARCHENA INTERVENCION GENERALES

## **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 830/2017 Fecha Resolución: 10/05/2017

.

DECRETO DE CONVOCATORIA Y APROBACION DE BASES DE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR CON CARÁCTER INTERINO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS.

Vista la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha dos de febrero de 2.017 en el que se pone de manifiesto la urgente necesidad de reforzar los efectivos de personal adcritos al Área Técnica del Ayuntamiento ante el crónico desfase temporal en el despacho de asuntos, así como a la urgencia de acometer una revisión del planeamiento general del municipio de Marchena, entre otras cuestiones de relevancia.

**CONSIDERANDO** las previsiones legales contenidas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que posibilitan la selección de funcionarios interinos, por razones justificadas de necesidad y urgencia, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera.

**VISTOS** los informes tanto de la Secretaría general como de la Intervención de fechas 28 y 31 de marzo de 2.017, respectivamente.

**EXAMINADAS** las bases de selección de una plaza de Arquitecto superior, perteneciente al grupo A1, escala de administración especial y de acuerdo con las atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia contenidas en el apartado g) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección de una plaza de Arquitecto superior, mediante el sistema de concurso, con carácter de funcionario interino, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución como Anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar el texto íntegro de las referidas Bases reguladoras en la página Web municipal (<a href="www.marchena.es">www.marchena.es</a>) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Marchena.

**TERCERO.-** Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que esté resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo decreto y firmo en la fecha arriba indicada.

La Alcaldesa-Presidenta.

Toma de razón, la Secretaria.

Fdo: D<sup>a</sup>. María del Mar Romero Aguilar

Fdo: Da. María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	BCErcaYR/H6Wc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/05/2017 11:59:57
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	10/05/2017 10:54:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BCErcaYR/H6Wc3GPRPiytg==		

